

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1613

Aprobación definitiva del expediente número 1/2018 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca del ejercicio 2018 por transferencia de créditos (TR01/2018)

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 11 de enero de 2018, aprobó inicialmente el expediente número 1/2018 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca del ejercicio 2018 por transferencia de créditos (TR01/2018).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 8, de día 16 de enero de 2018, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 17 de enero de 2018 hasta el día 6 de febrero de 2018, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (TR01/2018)

Aumento de créditos por capítulo:

Cap. 4	188.611,00
TOTAL	188.611,00

Disminución de créditos:

Cap. 2	188.611,00
TOTAL	188.611,00

Palma, 8 de febrero de 2018

El secretario general, por delegación del presidente
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

